

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**104**

### MÓSTOLES NÚMERO 3

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 03 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 166/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DOLORES CASTELLANOS GARCIA frente a MANIPULADOS GARMAR, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a MANIPULADOS GARMAR, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra este Auto cabe Recurso de Revisión en el plazo de los Tres días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a once de abril de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.560/23)

